ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. CONTRATO Y FECHA	CAO-050-2026 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DESTINADOS A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (ASOJUNTAS) DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, OPTIMIZANDO SU CAPACIDAD OPERATIVA Y DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESPACIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCON P&P SAS R/L ELICENA ESTER RODELO CORTEZ
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900592200-0 y CC 22.864.885.
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	UN (01) MES
PLAZO PRÓRROGA	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	UN (01) MES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($23.385.000)
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($23.385.000)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($23.385.000)
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2026001435
SUSPENSION(ES)	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2026

En Chiquinquirá, a los quince (15) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiséis (2026), se reunieron **JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS**, Alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, **ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA** Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana obrando como SUPERVISOR y **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCON P&P SAS** identificada con NIT. No. 900592200-0 **R/L ELICENA ESTER RODELO CORTEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.864.885 en calidad de CONTRATISTA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CAO-050-2026 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a la SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DESTINADOS A LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (ASOJUNTAS) DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, OPTIMIZANDO SU CAPACIDAD OPERATIVA Y DE REPRESENTACIÓN EN LOS ESPACIOS DE GESTIÓN COMUNITARIA. Conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 23.385.000	
Valor Adicional (Si aplica)	$ 0	
Valor ejecutado		$ 0
Saldo a favor del contratista		$ 23.385.000
Saldo a favor del municipio		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 23.385.000	$23.385.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Que obra informe de actividades que da cuenta del cumplimiento total de las obligaciones del contratista y paz y salvo con los pagos del Sistema seguridad social integral.

QUINTA: Las partes se declaran a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida por el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CAO-050-2026 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**.

SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CAO-050-2026 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
Alcalde Municipal
Contratante

ELICENA ESTER RODELO CORTEZ
C.C. No. 23.489.938
R/L SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN P&P SAS
Contratista

ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor

Retención documental					
Elaborado por:	Firma	Revisado por:	Firma	Aprobado por:	Firma
ANDRES FELIPE ESPITIA PINILLA		LINNA NATALY CABRA		LINNA NATALY CABRA	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Politica:		